

<b>SELECCIÓN DE ESTUDIANTES</b>		PROCEDIMIENTO	
		CÓDIGO DID-SDE-P01	
NUMERO REVISIÓN 17	FECHA REVISIÓN 30 DE JULIO DE 2021	REQ. NORMA 8.2	PÁGINA 1 de 5

## 1. OBJETIVO

Diagnosticar los conocimientos de ingreso de los aspirantes a ingresar a la Universidad Tecnológica de Cancún para seleccionar a los candidatos a matricularse en el programa Educativo de su elección, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por las áreas involucradas.

## 2. ALCANCE

El proceso de ingreso y selección de estudiantes es aplicable a todos los aspirantes que eligen la Universidad Tecnológica de Cancún como opción para continuar sus estudios, así como al personal involucrado que participa en el proceso. Inicia al definirse la Oferta Educativa y culmina con la inscripción de estudiantes.

## 3. REFERENCIAS

CÓDIGO	TÍTULO	TIPO DE DOCUMENTO
SEE-INSRE-I04	Inscripción y reinscripción	Instrucción de Trabajo
DYC-CDE-P01	Promoción y Difusión de la Convocatoria de Nuevo Ingreso	Instrucción de Trabajo
SPE-PNI-I03	Aplicación de psicométricos a estudiantes de nuevo ingreso	Instrucción de Trabajo
DIT-CPR-P04	Curso Propedéutico	Procedimiento

## 4. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- 4.1 Las diversas etapas del proceso de selección de estudiantes de cada generación, deberán programarse por lo menos un mes antes del inicio de la campaña de captación, por parte de la Secretaría Académica en coordinación con las Direcciones de División y la Dirección de Extensión Universitaria y Servicios Estudiantiles.
- 4.2 La aplicación del examen de ingreso para el TSU se realizará preferentemente en tres momentos durante los meses de enero a julio, en la Universidad Tecnológica de Cancún.
- 4.3 En el caso de los estudiantes que hayan presentado baja temporal durante el cuatrimestre inicial, tendrán la oportunidad de inscribirse sin participar en el nuevo proceso de selección.
- 4.4 Se aceptarán aspirantes que muestren el Reporte individual de resultados del EXANI-II emitido por el CENEVAL, presentado en otra Institución de Educación Superior en el año en curso, quienes serán entrevistados por la Secretaría Académica y posteriormente por los Direcciones de División, aplicando la política 4.5 y 4.6 de este procedimiento.

ELABORO	REVISO	APROBO
Dra. Rocío Arceo Díaz C.P. Héctor Luis Soto Soto Mtra. Mariana Recio López Lic. Benjamín Nava Vargas <b>Directores de División</b>	Mtro. Manuel Enrique Rivero <b>Secretario Académico</b>	Mtro. Manuel Enrique Rivero Rivero <b>Secretario Académico</b>

- 4.5 Para la selección de los aspirantes a TSU, se considerarán en primer lugar aquellos estudiantes con mayor puntaje en el ICNE (Índice CENEVAL) hasta completar la meta de captación con base en la capacidad instalada.
- 4.6 Todos los aspirantes deberán realizar el Curso Propedéutico para nivelar los conocimientos, dominios y capacidades de las cuatro áreas: Pensamiento Matemático, Pensamiento Analítico, Comprensión Lectora y Estructura de la Lengua.
- 4.7 Los resultados de la evaluación psicométrica se integran al expediente de ingreso a todos los aspirantes aceptados como estudiantes y si el tutor lo requiere puede solicitar para consulta.
- 4.8 Los Programas Educativos de Licenciatura o Ingeniería son continuidad de la formación del TSU, por lo que los aspirantes de dichos programas solo requieren realizar un examen diagnóstico, ya sea de CENEVAL o al interior de las divisiones.

## 5. DEFINICIONES

<b>Curso Propedéutico</b>	Curso que propicia la nivelación de conocimientos y habilidades de los aspirantes, diseñado por docentes especializados para atender asignaturas básicas que evalúa el EXANI-II, en los cuales se requiere fortalecer el Pensamiento Matemático, Pensamiento Analítico y Comprensión Lectora, además permite a los estudiantes de nuevo ingreso introducirlos al Programa Educativo que han elegido.
<b>CENEVAL</b>	Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C.
<b>EXANI-II</b>	Examen Nacional de Ingreso a la Educación Superior.

## 6. PROCEDIMIENTO

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Definir la oferta educativa del TSU, Licenciatura e Ingeniería: número de grupos, capacidad de los grupos, programas educativos, modalidad y turnos.	Direcciones de División y Secretaría Académica
2	Proporcionar la información actualizada de los Planes de Estudios que se ofertan al Departamento de Prensa y Difusión para su difusión correspondiente.	Direcciones de División y Prensa y Difusión
3	Dar a conocer a Servicios Escolares la oferta Educativa y la organización del Curso Propedéutico.	Secretaría Académica
4	Seleccionar al personal docente que participará como aplicador de examen y gestionar capacitación a los docentes aplicadores del examen de admisión impartida por el CENEVAL.	Servicios Escolares y Direcciones de División

5	Aplicar el examen de admisión EXANI II en los momentos establecidos en el calendario escolar.	Servicios Escolares y Direcciones de cada División
6	Filtrar los resultados del EXANI II después de cada aplicación, para determinar la lista de los (as) aspirantes aceptados (as) para inscripción de acuerdo a los puntajes estipulados y reportarlo a Servicios Escolares.	Departamento de Tutoría y Desarrollo Estudiantil
7	Emitir y publicar después de cada aplicación del examen de admisión, la lista de aspirantes aceptados el EXANI II	Servicios Escolares y Prensa y Difusión
8	Programar y realizar la inscripción de aspirantes.	Servicios Escolares
9	Conformar los grupos del curso Propedéutico, de acuerdo a los Programas Educativos al que se han inscrito los estudiantes y su promedio CENEVAL.	Servicios Escolares
10	Impartir curso Propedéutico a los estudiantes inscritos en cada Programa Educativo.	Directores de División
11	Informar de los resultados del curso propedéutico a Servicios Escolares.	Directores de División
12	Aplicar la evaluación psicométrica a estudiantes inscritos, cuyo resultado se guardará y si se requiere se podrá proporcionar la información al tutor(a) de grupo.	Departamento de Servicios Médicos y Psicológicos y Directores de División

## 7. REGISTROS Y ANEXOS

CÓDIGO	TÍTULO	DEPTO. ÁREA O PERSONA QUE DEBE RETENER EL DOCUMENTO	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL

### OTRA FORMA DE EVIDENCIA

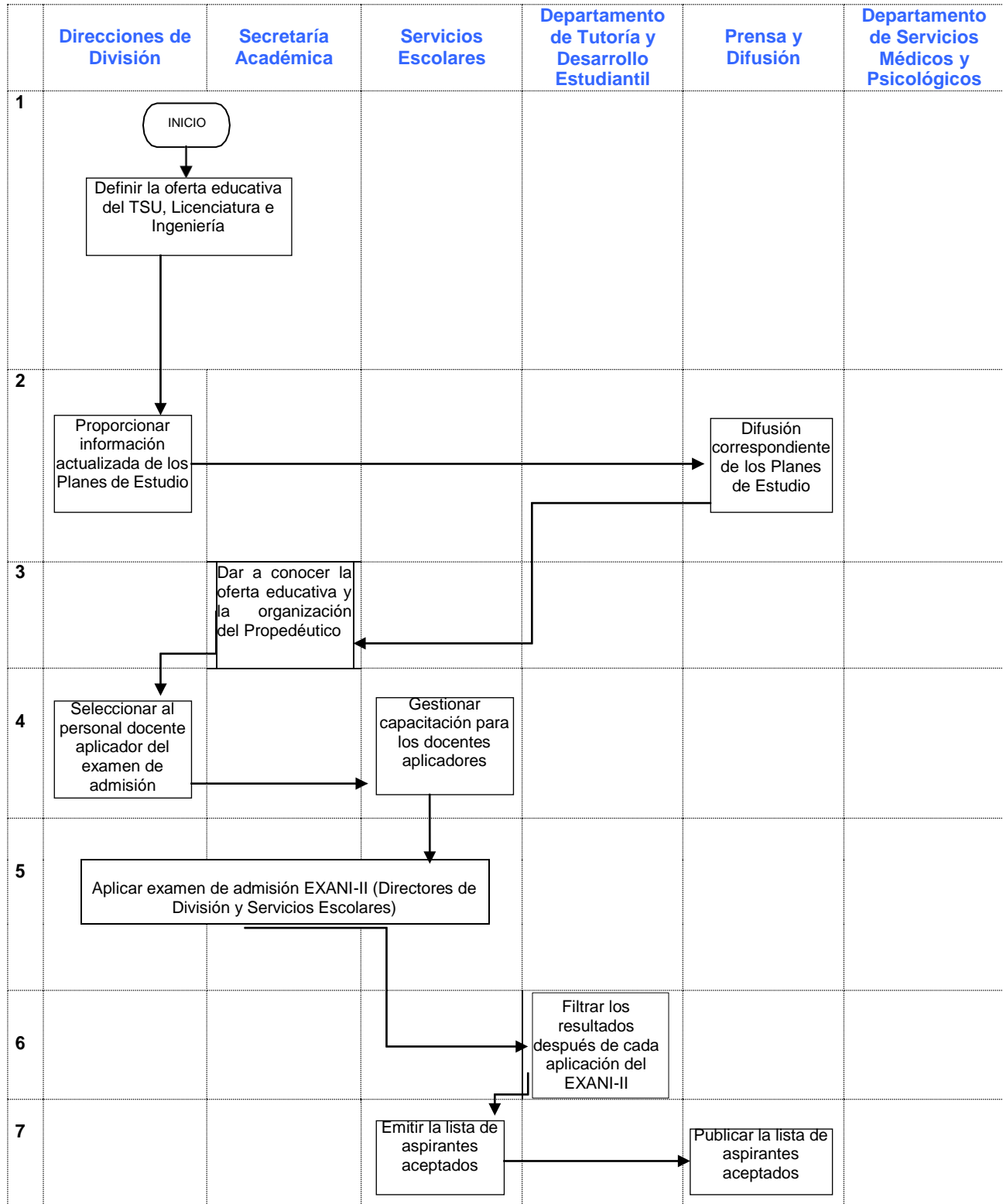
Resultados de EXANI II  
Lista de aspirantes aceptados publicada

## 8. CAMBIOS

### CAMBIOS DE ESTA VERSIÓN

Se eliminan entrevistas iniciales  
Los resultados del Psicométrico no se envían al tutor, se comparte solo si son requeridos.

**9. FLUJOGRAMA**



## SELECCIÓN DE ESTUDIANTES

PROCEDIMIENTO

CÓDIGO DIT-SDE-P01

NUMERO REVISIÓN

17

FECHA REVISIÓN

30 DE JULIO DE 2021

REQ. NORMA  
8.2

PÁGINA 5 de 5

